CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/10/2022 - 11:06:28
Recibo No. S000960373, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN j5KsmYFUSu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siiibague.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 2772000 Ext1027-1041 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.ccibague.org

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTEN PETICIONES EN TRÁMITE. LAS CUALES PUEDEN AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ENERGIA FOTOVOLTAICA Y EFICIENCIA ENERGETICA EFEE S.A.S.
Nit : 901430684-0
Domicilio: Ibagué

MATRÍCULA

Matrícula No: 323254
Fecha de matrícula: 13 de noviembre de 2020
Ultimo año renovado: 2022
Fecha de renovación: 12 de octubre de 2022
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : Cr 4 f 41 31 - Brr la macarena
Municipio : Ibagué
Correo electrónico : proyectos@efee.com.co
Teléfono comercial 1 : 3012684883
Teléfono comercial 2 : 3166929266
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : Cr 4 f 41 31 - Brr la macarena
Municipio : Ibagué
Correo electrónico de notificación : proyectos@efee.com.co
Teléfono para notificación 1 : 3012684883
Teléfono notificación 2 : 3166929266
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 10 de noviembre de 2020 de la Acto De Constitucion de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de noviembre de 2020, con el No. 74869 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ENERGIA FOTOVOLTAICA Y EFICIENCIA ENERGETICA EFEE S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

la sociedad tendrá como objeto la realización de cualquier actividad comercial o civil, lícita, entre las cuales estarán las siguientes: 1. ejercer todas las funciones y actividades inherentes a la administración, control económico, financiero y administrativo de la sociedad por acciones simplificada denominada energía fotovoltaica y eficiencia energética efee s.a.s. 2. construcción, desarrollo, remodelación, mantenimiento, de plantas de generación eléctrica entre otros, para personas naturales o jurídicas, entidades públicas, privadas o mixtas de carácter nacional o internacional. 3. construcción, desarrollo y montaje de redes y sistemas eléctricos, entreotros, para personas naturales o jurídicas, entidades públicas, privadas o mixtas de carácter nacional o internacional. 4. desarrollo de actividades para el uso racional de energía, entre otros. 5. consultoría en el sector minero energético, entre otros, para personas naturales o jurídicas, entidades públicas, privadas o mixtas de carácter nacional o internacional. 6. consultoría y desarrollo en tecnologías de la información para personas naturales o jurídicas, entidades públicas, privadas o mixtas de carácter nacional o internacional. 7. construcción, desarrollo, remodelación, mantenimiento, de tecnologías de la información para personas naturales o jurídicas, entidades públicas, privadas o mixtas de carácter nacional o internacional. 8. consultoría y desarrollo en telecomunicaciones para personas naturales o jurídicas, entidades públicas, privadas o mixtas de carácter nacional o internacional. 9. construcción, desarrollo, remodelación, mantenimiento, en telecomunicaciones para personas naturales o jurídicas, entidades públicas, privadas o mixtas de carácter nacional o internacional. 10.realización de auditorías de gestión de procesos, gestión de calidad, control de calidad, redes eléctricas internas y externas, entre otras, para personas naturales o jurídicas, entidades públicas, privadas omixtas de carácter nacional o internacional. 11. evaluación, gestión e implementación de proyectos de ingeniería para comunidades tanto rurales como urbanas así mismo para personas naturales o jurídicas, entidades públicas, privadas o mixtas de carácter nacional o internacional. 12.celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas, privadas o mixtas, que sean necesarias o Útiles para el cabal cumplimiento y desarrollo de sus fines, así como realizar todas las gestiones tendientes a su trámite, perfeccionamiento, ejecución y defender judicial y extrajudicialmente los intereses sociales, administrativos, económicos y patrimoniales de energía fotovoltaica y eficiencia energetica efee s.a.s. 13. adquirir a modo de compraventa o tomar en arrendamiento, leasing o a cualquier título materiales, equipos

y tecnología para el desarrollo del objeto social. la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias, que permitan facilitar o desarrollar sus actividades.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 1.800.000,00
No. Acciones	180,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 1.800.000,00
No. Acciones	180,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

el representante legal tendrá bajo su responsabilidad la representación legal de energia fotovoltaica y eficiencia energetica efee s.a.s. y estará a cargo de una persona natural o jurídica, que ostente la calidad de socio directivo, quien se nombrará por un periodo de un año.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

son funciones del representante legal: 1. representar a energía fotovoltaica y eficiencia energética efee s.a.s. 2. asistir con voz y voto a las reuniones. 3. llevar el manejo administrativo, económico y financiero de energía fotovoltaica y eficiencia energética efee s.a.s., ejerciendo las funciones y actividades necesarias para defender todos los intereses de la sociedad y propender por el buen funcionamiento de la. misma. 4. nombrar y remover a los empleados al servicio de la sociedad con excepción de aquellos cuyo nombramiento y remoción corresponda a la Asamblea de accionistas. 5. llevar bajo su dependencia y responsabilidad la contabilidad de la energía fotovoltaica y eficiencia energética efee s.a.s., esto sin perjuicio que se decida, por alguno de los entes de la asociación, la contratación de personal idóneo, quien no podrá tener calidad de asociado, para llevar a cabo la actividad ya nombrada, y entonces será en el contador sobre quien recaerá la dependencia y responsabilidad de la misma. 6. convocar a la Asamblea a reuniones ordinarias o extraordinarias, acorde a los estatutos, y someter a su aprobación el inventario y balance general de las cuentas del ejercicio

anterior, y un presupuesto detallado de gastos e ingresos correspondientes al nuevo ejercicio anual, incluyendo las primas de seguros. 7. llevar directamente o bajo su dependencia o responsabilidad loslibros de actas de la Asamblea y de registro de asociados y atender la correspondencia relativa a energía fotovoltaica y eficiencia energética efees.a.s., además de llevar y organizar el archivo de los mismos. 8. Poner en conocimiento de los miembros de ENERGIA FOTOVOLTAICA Y EFICIENCIA ENERGETICA EFEES.A.S. las actas de la Asamblea de Accionistas. 9. Preparar y someter a consideración el informe para la Asamblea de Accionistas, el presupuesto de ingresos y egresos para cada vigencia, el balance general de las cuentas del ejercicio anterior, los balances de prueba y su respectiva ejecución presupuestal. 10. Administrar con diligencia y cuidado los bienes de dominio de la persona jurídica que surgen como consecuencia de la desafectación de bienes comunes no esenciales y destinarlos a los fines autorizados por la Asamblea de Accionistas. 11. Sin necesidad de autorización alguna, está autorizado para cobrar y recaudar directamente o a través de apoderado las cuentas pendientes de la Sociedad, intereses de las mismas, y cualquier otra obligación de carácter pecuniario, sin importar su procedencia, a cargo de los Asociados o Personas Naturales o jurídicas nacionales o extranjeras por fuera de la Sociedad. El Administrador debe responder por estos recaudos y constituir las fianzas y garantías que le sean exigidos por los organismos oficiales o privados que manejen funciones estatales. 12. Representar judicial y extrajudicialmente a la persona jurídica, lo mismo que para llevar a cabo cobros judiciales y extrajudiciales y conceder poderes especiales para tales fines, en el caso que sea requerido. 13. Notificar a los asociados, propietarios, poseedores y arrendatarios, por los medios y términos que señalen estos estatutos, acerca de las multas o sanciones a que se hallan hecho acreedores por: a. Violación de las normas dadas en estos estatutos, b. Sanciones impuestas por la Asamblea de Asociados. 14. Hacer efectivas las sanciones por caso de incumplimiento de las obligaciones previstas en estos estatutos y el Reglamento Interno, decidir sobre la procedencia de multas o sanciones porincumplimiento de las obligaciones estatutarias y/ o del Reglamento Interno convivencia, con observancia del debido proceso y el derecho de defensa, salvo en el caso que esta actuación esté, según los estatutos o el Reglamento Interno, en cabeza de la Asamblea de Asociados o el Consejo de Administración. 15. Celebrar contratos y ejecutar los actos en donde la sociedad sea parte y que se ajusten a los estatutos. Puede adquirir o enajenar y celebrar contratos por cuantía de hasta veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes. 16. Abrir, junto con el Tesorero, cuentas corrientes y de ahorros en bancos o entidades financieras o de crédito. 17. Suscribir todos los cheques y demás Títulos Valores y documentos que signifiquen manejo de dinero o bienes, de acuerdo con la autorización de la Asamblea de Asociados. 18. Girar, suscribir, endosar, protestar, adquirir Títulos Valores, y en general, negociar toda clase de instrumentos negociables y ceder o aceptar créditos. las demás que le sean asignadas por la Asamblea de Accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 10 de noviembre de 2020 de la Acto De Constitucion , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de noviembre de 2020 con el No. 74869 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	PEDRO PABLO ENRIQUE RUIZ GIRALDO	C.C. No. 94.060.434

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4220
Actividad secundaria Código CIIU: M7210
Otras actividades Código CIIU: J6190 M7490

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: ENERGIA FOTOVOLTAICA Y EFICIENCIA ENERGETICA EFEE
Matrícula No.: 323255
Fecha de Matrícula: 13 de noviembre de 2020
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : Cr 4 f 41 31 - Brr La Macarena
Municipio: Ibagué

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : F4220.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

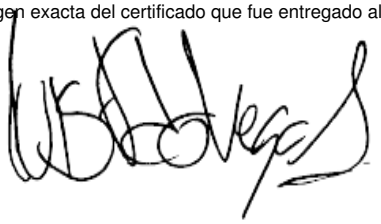
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****